

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 384

### COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

*ANUNCIO sobre aprobación definitiva del presupuesto de 2026.*

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2026, queda este definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

#### **Presupuesto 2026**

##### *Estado de gastos*

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                               | IMPORTE CONSOLIDADO |
|----------|---|---------------------|
| 1        | Gastos de personal                        | 3.408.914,74        |
| 2        | Gastos en bienes corrientes y servicios   | 2.527.590,18        |
| 3        | Gastos financieros                        | 1.200,00            |
| 4        | Transferencias corrientes                 | 203.300,00          |
| 5        | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 115.619,47          |
| 6        | Inversiones reales                        | 33.000,00           |
| 7        | Transferencias de capital                 | 0,00                |
| 8        | Activos financieros                       | 6.000,00            |
| 9        | Pasivos financieros                       | 0,00                |
|          | <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b>6.295.624,39</b> |

##### *Estado de ingresos*

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                              | IMPORTE CONSOLIDADO |
|----------|--|---------------------|
| 1        | Impuestos directos                       | 0,00                |
| 2        | Impuestos indirectos                     | 0,00                |
| 3        | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 134.790,00          |
| 4        | Transferencias corrientes                | 6.069.437,14        |
| 5        | Ingresos patrimoniales                   | 72.463,39           |
| 6        | Enajenación de inversiones reales        | 15.000,00           |
| 7        | Transferencias de capital                | 0,00                |
| 8        | Activos financieros                      | 3.933,86            |
| 9        | Pasivos financieros                      | 0,00                |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b>                    | <b>6.295.624,39</b> |

#### **Plantilla de personal 2026**

##### 1. PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario. Grupo A1, nivel 30.
- Una plaza de interventor. Grupo A1, nivel 30.
- Una plaza de técnico medio de Administración General. Grupo A2. Nivel 24 (vacante).

- Una plaza de técnico medio de Recursos Humanos. Grupo A2. Nivel 24.
- Una plaza de técnico medio de Servicios Sociales. Grupo A2. Nivel 24.
- Una plaza de administrativo con funciones de inspector turístico. Grupo C1, nivel 20.

- Una plaza de administrativo con funciones de conserjería. Grupo C1, nivel 19.
- Una plaza de administrativo. Grupo C1, nivel 19.

**2. PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Una plaza de psicólogo. Grupo A1, nivel 24.
- Siete plazas de trabajadores sociales. Grupo A2, nivel 22 (2 vacantes).
- Una plaza de coordinadora del SSB. Grupo A2, nivel 26.
- Tres plazas de educador social. Grupo A2, nivel 22 (1 vacante).
- Una plaza de administrativo del SSB. Grupo C1, nivel 19 (vacante).
- Una plaza de auxiliar administrativo del SSB. Grupo C2, nivel 18.
- Treinta y seis plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP (E), nivel 14 (10 vacantes).

- Dos plazas de coordinador deportivo. Grupo A2, nivel 24.
- Tres plazas de monitores deportivos. Grupo C1, nivel 19.
- Una plaza de operario conductor. Grupo C2. nivel 16.
- Una plaza de encargado maquinaria. Grupo C2. Nivel 18.
- Una plaza de técnico de Turismo y Cultura. Grupo A2, nivel 21.
- Una plaza de técnico de Juventud. Grupo C1, nivel 19.
- Una plaza de agente de empleo y desarrollo local. Grupo A2, nivel 21.

**3. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA. PREVISIÓN DOTACIÓN CONVENIOS IASS:**

- Una plaza de trabajador social. Grupo A2, nivel 22.

**4. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA. CONVENIO DEPENDENCIA:**

- Diez plazas de auxiliares del SAD. Grupo AP (E), nivel 14
- Una plaza de trabajador social. Grupo A2, nivel 22.

**5. PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO (FUNCIONARIO POR PROGRAMAS):**

- Una plaza de trabajador social. Plan Corresponsables. Grupo A2, nivel 22.
- Una plaza de director de Programa Experiencial. Grupo A2, nivel 25.
- Una plaza de monitor de Programa Experiencial. Grupo A2, nivel 25.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alagón, a 19 de enero de 2026. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**TARIFAS:**  
(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

**Anuncios ordinarios:**

1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.

2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.

3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

**Anuncios urgentes:**

1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.

2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.

3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

**Administración:**  
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**  
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

**Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:**  
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>

**El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)**